



0918-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 30 SEP 2011

Vistos, los Memorándum N°s 495, 808 y 1236-2011-ME/SG-OGA y los Memorándum N°s 1649 y 1669-2010-ME/SG-OGA de la Oficina General de Administración, las Hojas de Coordinación Interna N°s 3836 y 3837-2010-ME/SPE-UP de la Unidad de Presupuesto; y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011, y que en mérito a la citada disposición legal, por Resolución Ministerial N° 0371-2010-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2011 por la suma de S/. 4 082 377 098.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que corresponden al Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, la Oficina General de Administración, con los Memorándum N°s 1649 y 1669-2010-ME/SG-OGA, en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, solicitó la certificación de un crédito presupuestario para el año 2010, y una disponibilidad presupuestal para el año 2011, hasta por la suma total de S/. 17' 826 844.00; en el primer caso, para iniciar los procesos de adquisición por reposición de muebles, enseres y equipos de oficina para ser usados en la sede institucional del MED, por un costo de S/. 7' 260 512.80; y, en el segundo caso, para iniciar los procesos de adquisición para la solución integral del suministro, instalación e implementación de la infraestructura tecnológica del sistema de comunicaciones de la red LAN, sistema de red eléctrica, sistema de video vigilancia, sistema de voz y datos para el monitoreo de red de comunicaciones, a fin de sustituirlos por renovación tecnológica y mejorar los sistemas de comunicaciones, video y vigilancia existentes, por un costo de S/. 10' 566 331.20, con



cargo a recursos del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación - Sede Central;

Que, la Unidad de Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Oficina General de Administración, mediante las Hojas de Coordinación Interna N°s 3837 y 3836-2010-ME/SPE-UP, en el primer caso, certificó el crédito presupuestario solicitado para el año 2010, por S/. 2 178 154 y emitió la disponibilidad para el Año 2011 por S/. 5 082 359; y en el segundo caso, emitió la disponibilidad para el Año 2011 por S/. 10 566 332, con la condición expresa que los contratos obligatoriamente y bajo sanción de nulidad contengan una cláusula en la que se establezca que su cumplimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del MED, y que la Oficina General de Administración priorizaría dichos montos en la mensualización y ejecución del presupuesto 2011;

Que, los procesos iniciados sobre la base de la referida certificación presupuestaria y disponibilidades presupuestarias emitidas en el 2010, fueron adjudicados y contratados entre febrero y marzo del 2011, hasta por un monto de S/. 14' 645 403.23, habilitándose en forma parcial, la suma de S/. 2' 628 843.00, para el cumplimiento de las obligaciones de pago pactadas; por lo que, resulta necesario priorizar el financiamiento del saldo pendiente por habilitar de S/. 12' 016 560.23, a fin de no incurrir en mayores costos por concepto de las penalidades contractuales establecidas y evitar riesgos de reclamos arbitrales;

Que, la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 0233-2011-ME/SPE-UP, opina que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, para atender el financiamiento del citado saldo pendiente por habilitar, con cargo a los saldos de libre disponibilidad proyectados al cierre del ejercicio 2011; y

De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29626, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, la Resolución Ministerial N° 0001-2011-ED modificada por la Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2011, mediante Anulaciones y Créditos Presupuestarios, entre Unidades Ejecutoras, hasta por un monto de de **DOCE MILLONES DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.12' 016 561.00)**, de acuerdo con el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de financiar los compromisos correspondientes a las adquisiciones de bienes y servicios realizados para la operatividad de la Sede Central del Ministerio de Educación.





0918-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a los Créditos y Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran por efecto del presente dispositivo.

Artículo 3.- La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa – PLANMED, a través de la Unidad de Programación, en coordinación con los órganos involucrados, es responsable de efectuar los ajustes que correspondan en los Planes Operativos correspondientes, como consecuencia de las modificaciones autorizadas.

Artículo 4.- Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente, y deben tomar en cuenta las normas de austeridad fiscal.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO 01

PROCESO PRESUPUESTARIO 2011
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
Operatividad de la Sede Central del Ministerio de Educación
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Función	Prog Fun	Sub Prog F	Actividad/ proyecto	Genérica del Gasto		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
					3: Bienes y Servicios	6: Adquisición de Activos No Financieros		
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS						12,016,561	12,016,561
	22			EDUCACIÓN				
		047		EDUCACIÓN BÁSICA				
			0104	EDUCACIÓN PRIMARIA				
				1027772 Dotación de Materiales Educativos	6,710,000		6,710,000	
			0106	EDUCACIÓN SECUNDARIA				
				1027772 Dotación de Materiales Educativos	5,306,561		5,306,561	
TOTAL PLIEGO					12,016,561	-	-	12,016,561

A LA:

Unidad Ejecutora	Función	Prog Fun	Sub Prog F	Actividad/ proyecto	Genérica del Gasto		Total Unidad Ejecutora	Total Unidad Ejecutora
					3: Bienes y Servicios	6: Adquisición de Activos No Financieros		
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL						12,016,561	12,016,561
	22			EDUCACIÓN				
		006		GESTIÓN				
			0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
				000287 Gestión Administrativa	2,660,123	9,356,438	12,016,561	
TOTAL PLIEGO					2,660,123	9,356,438	-	12,016,561

